



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2025-MDC/GM

Conchán, 10 de abril del 2025.

VISTO:

El INFORME N° 30-2025-SGGA-SHG/MDC, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 30-2025-SGGA-SHG/MDC de fecha 10 de abril 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Conchán, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2023;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

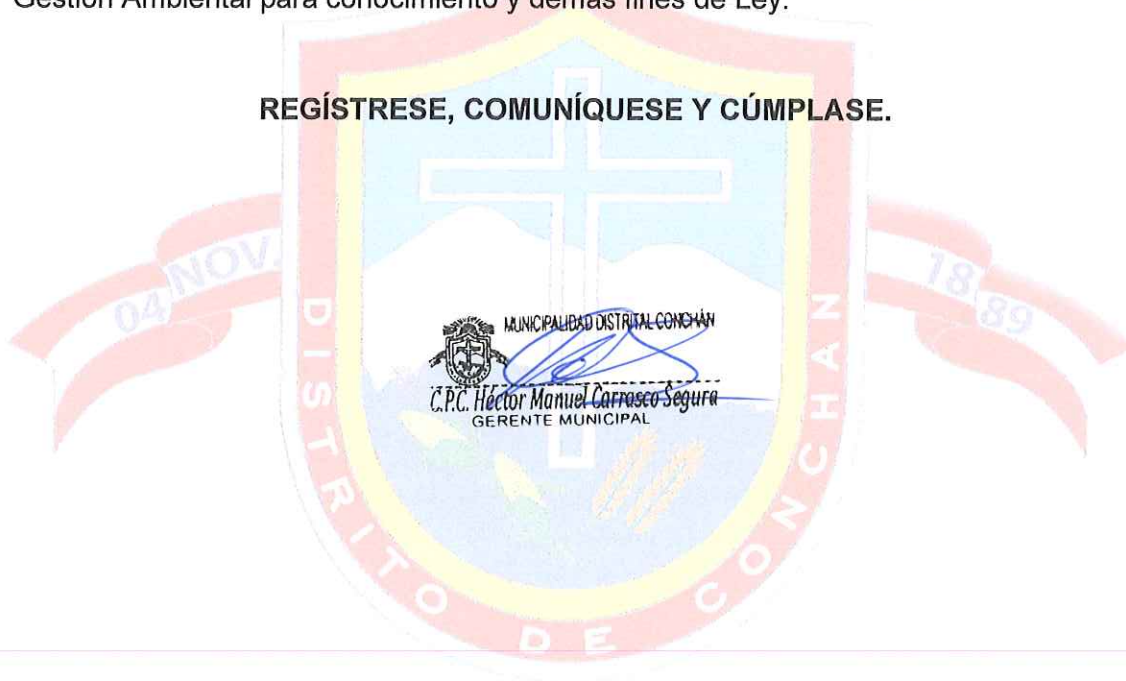
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Conchán (Programa Municipal EDUCCA –CONCHÁN); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversión, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Distrital de Conchán

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Conchán

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



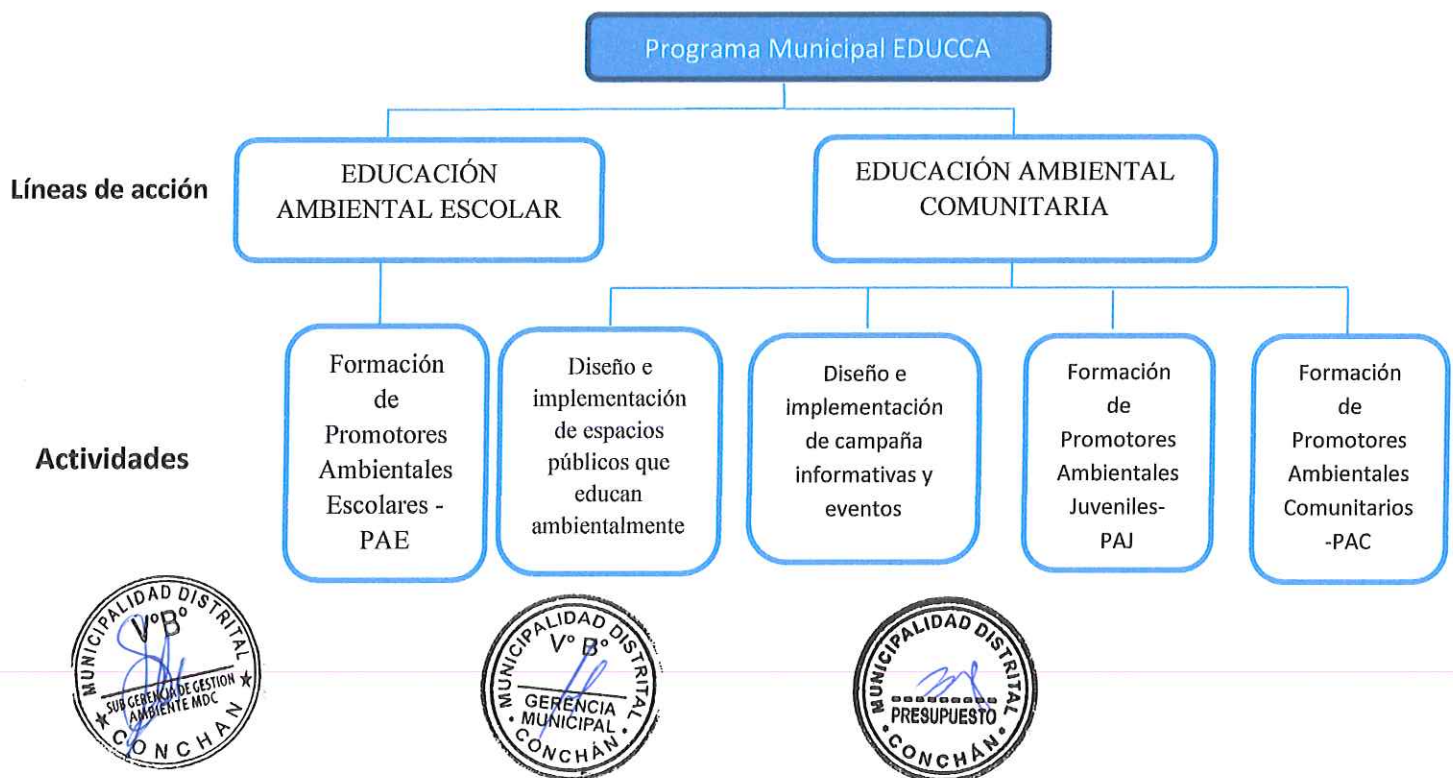


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Conchán, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2023** de fecha 12 de octubre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Conchán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

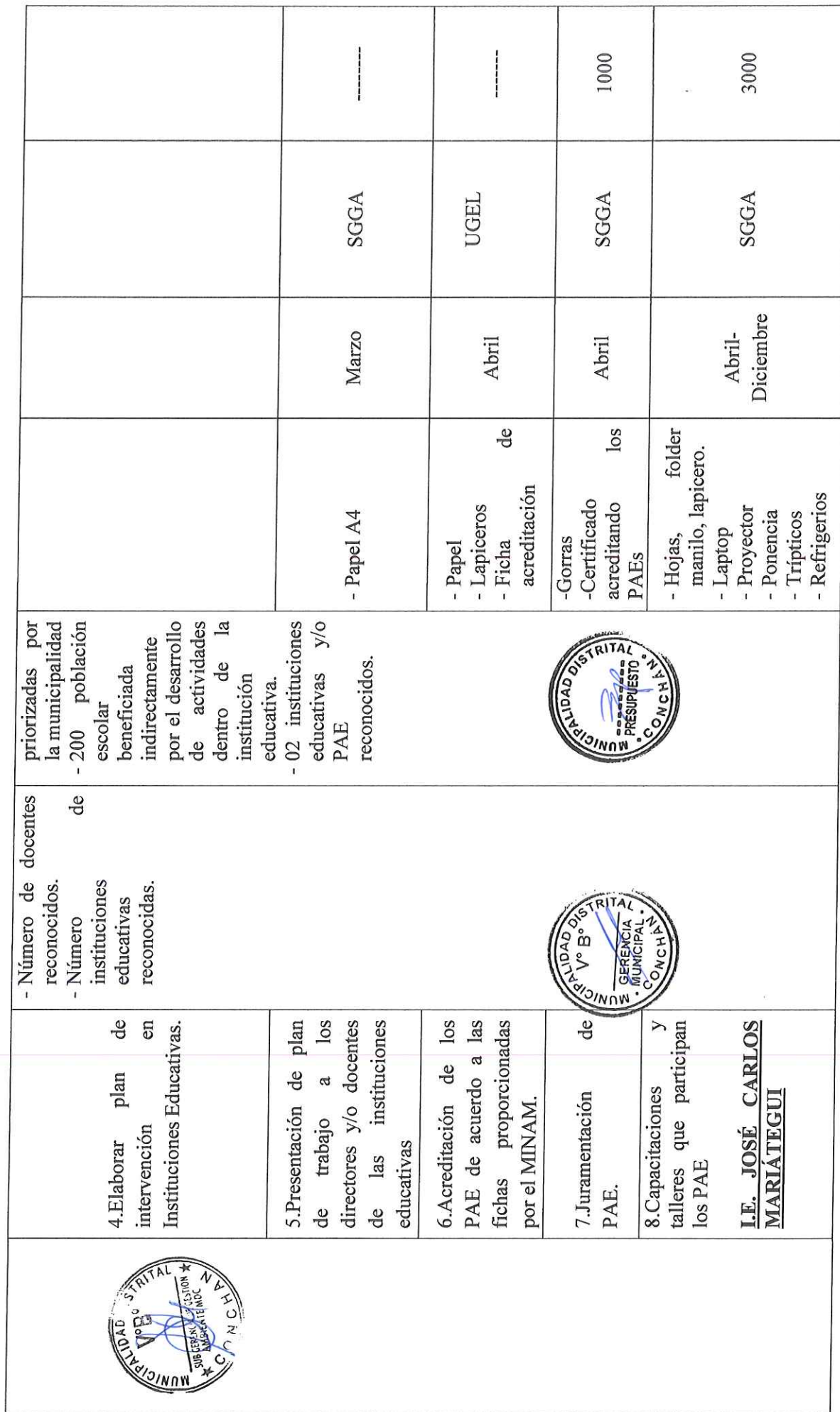
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

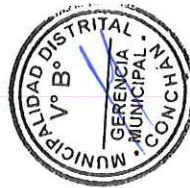
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CONCHÁN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
 1.1: Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas del distrito de Conchán para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 35 PAE acreditados. - 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE. - 8 docentes capacitados. - 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- Laptop - Papel A4 - Lapiceros	Marzo	SGGA
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE acreditados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 02 proyectos educativos Ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos				







	9. Implementación de proyectos ambientales escolares - Implementación de Biohuerto productivo Escolar.	de de			Junio- diciembre	SGGA	500
	- Elaboración de manualidades de material reciclado.	de de			Junio- diciembre		500
	10. Ceremonia de reconocimiento a directores, docentes y escolares.	de a y		- Hojas A4 - Resolución de Alcaldía - Reconocimiento de Diploma - Refrigerios	Diciembre	MDC - SGGA	1000





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CONCHÁN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente. - Número de actividades implementadas en la promoción cultural-ambiental.	- 03 espacios públicos habilitados. - 03 actividades de promoción cultural-ambiental.	- Laptop	Agosto, Septiembre, octubre	SGGA	---
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Implementación de Murales educativos	- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental.	- 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- Banner - Pintura	Junio, Agosto, Septiembre, octubre	SGGA	3000
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:			- Papel - Refrigerio	Agosto, Septiembre, octubre	SGGA	500





- Visita guiada al Vivero municipal (Demostración de la elaboración de sustrato y cuidado de las plantas)	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: - Campaña RECICLA Ya para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas). - Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados. - 05 materiales comunicacionales generados. - 4 eventos realizados con	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora	Junio SGGA 3000
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados. - 05 materiales comunicacionales generados. - 4 eventos realizados con	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora	Junio SGGA 3000





	2. Difusión de información por redes sociales en fechas de calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: -(22 de abril): Día de la Tierra -(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje -(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente -(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico -(01 de septiembre): Día del árbol. -(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. -(21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía. -(05 de diciembre): Día Mundial del Suelo.	- Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	temática ambiental. - 100 personas que participan en eventos realizados con temática ambiental. 	- Computadora	Febrero- Marzo	SGGA	-----
3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, etc)				- Computadora	Marzo- diciembre	SGGA	-----



	4. Implementación de eventos ambientales diversos. - Jornadas de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas. - Talleres. - Concientización y sensibilización en Transportistas de la Ciudad de Conchán.			- Computadora - Proyector - Guantes - Mascarillas - Bolsas	Marzo-diciembre	SGGA	1000
--	---	--	--	--	-----------------	------	------

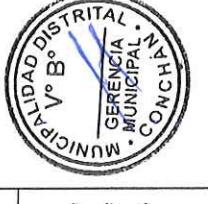
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CONCHÁN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Elaboración del plan de intervención de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	- 10 PAJ acreditados. - 15 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	- Papel A4.	Abril	SGGA
	2. Convocatoria y selección a los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	- 15 horas de Capacitación que reciben los PAJ.	- Papel A4. - Computadora - Uso de redes sociales	Abril-Mayo	SGGA
	3. Juramentación y compromiso de PAJ	- Número de actividades (eventos y/o campañas	- 04 actividades en las que participa como PAJ.	- Refrigerio - Fichas de acreditación.	Mayo	SGGA
						500



	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones el promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados PAJ. - Número de PAJ reconocidos.	- 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ. - 10 PAJ reconocidos.	- Bolsa ecológica	Junio diciembre	SGGA	500
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas de ("Recicla Ya"). - Seguimiento a PAE.	informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados PAJ. - Número de PAJ reconocidos.	informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados PAJ. - Número de PAJ reconocidos.	- 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ. - 10 PAJ reconocidos.	- Bolsa ecológica	Agosto- diciembre	SGGA	500





			6. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.			- Papel A4 - Refrigerios - Pintura	Agosto-diciembre	SGGA	500
			7. Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles.			- Certificado de reconocimiento. - Refrigerios - Sonidos	Diciembre	SGGA	500
			1. Elaborar plan de intervención.	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. - 300 personas beneficiadas indirectamente. - 20 PAC reconocidos respectivamente	- 20 PAC acreditados. - 06 charlas dirigidos a los PAC. - 03 actividades en la que participan los PAC. - 02 proyectos municipales en los que participan los PAC. - 300 personas beneficiadas indirectamente. - 20 PAC reconocidos respectivamente	- Papel A4		SGGA	----
			2. Presentación de plan de intervención.			- Papel A4	Marzo	SGGA	-----
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios			3. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Junta directiva de Organizaciones Comunitarias - Miembros de las directivas de mercado, asociaciones de comerciantes.			- Papel - Refrigerios - Bolsa ecológica	Abril, mayo	SGGA	300
			4. Acreditación de PAC			- Papel	Mayo	SGGA	300



	5. Juramentación de PAC	- Número de PAC reconocidos.	- Papel - Refrigerios - Sonidos - Bolsa ecológica	Mayo	SGGA	500
	6. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Gestión de Residuos Sólidos.					
	Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC					
			- Certificado de reconocimiento. - Diplomas - Refrigerios - Sonidos - Bolsa ecológica	Diciembre	SGGA	500





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6,000.00
SUB TOTAL	6,000.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,800.00
SUB TOTAL	11,800.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,800.00
TOTAL	17,800.00